



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

210-22

16 MAY 2022

Salta,

Expediente N° 12.131/18

VISTO la nota de la Lic. Imelda BARRIENTOS, docente responsable de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para el Lic. Julio OYES, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del Noa de la Carrera de Nutrición.

Que el pedido se fundamenta que es una asignatura de primer año y cuenta con numerosos alumnos.

Que la docente responsable y el Departamento de Salud Pública da el visto bueno al Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 93/22 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Julio OYES ONTIVEROS avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. Julio OYES ONTIVEROS en el cargo de Auxiliar Docente de 1° de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Económica del NOA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de primera simple contemplado en Res.CS 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

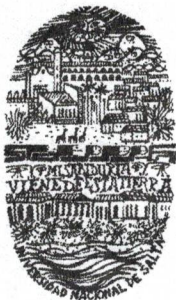
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/22 realizada en forma mixta el 26-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS, avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 210-22

16 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.131/18

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura SEMINARIO I – PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA DEL NOA de la Carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple asignado a través de la Resolución N° CS-200/20 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado al Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que el profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

210-22

16 MAY 2021

Salta,
Expediente N° 12.131/18

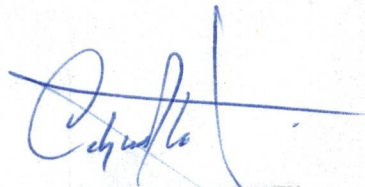
Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa